

SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL

Mexicanos con estudios en México

INSTRUCCIONES GENERALES

Llene con máquina de escribir o letra de molde.

El interesado deberá pegar su fotografía y firmar en los recuadros correspondientes en ambos lados.

El trámite lo podrá realizar:

- El interesado con identificación oficial
- El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- Parientes (padres, hermanos e hijos) con Carta Poder Simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- Otra persona con Carta Poder ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirá esta solicitud con firmas por poder, ausencia o facsímil.

Para brindar un mejor servicio al usuario que se presenta en ventanilla a realizar el trámite de registro de título y expedición de cédula profesional:

No se aceptará que presente más de tres trámites con carta poder certificada ante notario público.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR A LA SOLICITUD

Deberá presentarse la documentación completa en original y copia legible tamaño carta, por separado y en el orden señalado:

- Copia certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Copia de la CURP.
- Certificado de estudios de secundaria, cuando se trate de estudios de tipo medio superior o de bachillerato cuando se trate de estudios de tipo superior.*
- Certificado de estudios profesionales.*
- Constancia de liberación del Servicio Social realizado en México, expedida por la Institución Educativa que emita el título.
- Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible.
- Título Profesional.*
- 3 Fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque en papel mate.
- Original y dos copias de la forma de pago de Derechos Federales SAT No. 5 (SHCP), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria.

* En el caso de certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los títulos firmados por Autoridades Federales o funcionarios de los Estados. En el caso de Instituciones Educativas que cuenten con Certificado Global de Estudios o Título como documento único, este documento sustituye a los señalados con los números 3, 4., 5 y 6.

Nota: En el caso que el trámite ingrese por el área de gestores, éste deberá acompañarse con el archivo que contenga la información del solicitante en disco flexible.

ESTUDIOS PROFESIONALES

Nombre de la Institución Educativa:

Título Profesional de:

Entidad Federativa:

Estudios Realizados

del año al año

Examen Profesional

Año mes día

Expedición de Título

Año mes día

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO SON AUTÉNTICOS. ASIMISMO, ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO. DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME MI CAMBIO DE DOMICILIO, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA SOLICITUD.

Firma del interesado

COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Recibí documentos originales, Título registrado y Cédula profesional con efectos de patente.

Nombre: _____

Fecha

Firma

ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL

El trámite estará listo: _____

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfonos: conm. 57236651, 57236648 y 53281000 exts. 12566, 16651

LAS SIGUIENTES PÁGINAS DESCRIBEN EL PROCESO DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE TÍTULO PROFESIONAL Y CÉDULA.

Homoclave:	SEP-01-017 -A
-------------------	----------------------

Nombre del trámite:	Solicitud de Registro de Título Profesional y Expedición de Cédula para Mexicanos con Estudios en el Extranjero, para los Niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura.
----------------------------	--

Dependencia u organismo	Secretaría de Educación Pública
Unidad administrativa responsable del trámite	Dirección General de Profesiones
Dirección de la unidad administrativa responsable	Insurgentes Sur 2387, interior 1° piso Colonia: San Angel Código postal: 1000, México , D.F
Otras oficinas en donde se puede realizar el trámite	

Datos del responsable del trámite para consultas o quejas	
Nombre del responsable:	José Luis Lobato Espinoza
Cargo:	Director de Autorización y Registro Profesional
Correo electrónico:	jlobato@sep.gob.mx
Dirección y teléfonos	Insurgentes Sur 2387, interior 1° piso Colonia: San Angel Código postal: 1000, México , D.F Teléfono(s): 30.03.66.47 30.03.10.97 y 30.03.10.00 extensión 12557 Fax: 30.03.66.47
Horarios de atención al público	Horarios de atención De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Interno de Control :	Avenida Universidad 1074 piso 5° Colonia: Xoco Código postal: 03330, México, Distrito Federal Teléfono(s): 52307500 Ext. 13670 Ext : 01.800.76.78.368 Ext : Fax: Horarios de atención al público: De 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
SFP:	SACTEL: En el Distrito Federal: 2000-2000 En el interior de la República: 01 800 386 24 66 Desde Estados Unidos : 1800 475-2393 Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx , quejas@funcionpublica.gob.mx

Esta ficha es para un servicio

Nombre de la modalidad

-público (atención personalizada a través de ventanillas)

¿ Qué efectos tendría la eliminación de este trámite ?

Se vería afectado el ejercicio profesional de los profesionistas ya que no tendrían la cédula personal con efectos de patente para ejercer profesionalmente. Y en consecuencia no se daría certeza a la sociedad de que las personas efectivamente cumplieron con los requisitos académicos y legales para ostentarse como profesionistas.

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Artículo 5°, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 14 fracción III, 60 y 63, Ley General de Educación

Artículo 38 fracción XV, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículos 1°, 3°, 8°, 9°, 17° y 23, Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

Artículos 11 y 14, 22 al 27, 29, 30 y 33 fracciones III y IV, Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

Casos en los que se debe presentar el trámite

¿Quién?	Interesado
---------	------------

¿En qué casos?	Se presenta directamente en ventanilla de atención a público, con una identificación oficial
¿Quién?	Pariente (padre, hijos o hermanos)
¿En qué casos?	Se presenta directamente en ventanilla de atención a público, con carta poder simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
¿Quién?	Cónyuge
¿En qué casos?	Se presenta en ventanilla de atención a público, con carta poder simple, copia fotostática del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
¿Quién?	Otras personas
¿En qué casos?	Se presenta en ventanilla de atención a público, con carta poder certificada ante Notario Público y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

Medio de presentación del trámite

Utilizando el formato:	DGP/DA-03 Solicitud de Registro de Título Profesional y Expedición de cédula para Mexicanos con estudios en el Extranjero (no publicado en el DOF) Debe presentar 1 original(es) y 0 copia(s).
Por medio de escrito libre Debe presentar 1 original(es) y 0 copia(s).	
Datos de información requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de solicitud 2. Nombre completo del interesado 3. Lugar de nacimiento 4. Clave Unica de Registro de Población 5. Domicilio particular 6. Teléfono 7. Sexo 8. Correo Electrónico 9. Fax 10. Firma 11. Nombre de la Institución Educativa 12. Estudios realizados en el País de: 13.- Título Profesional
Monto:	Pago de Derechos Federales Para determinar el monto ver tabla y explicación anexas. El pago se deberá efectuar en el formato: Comprobante Bancario de pago de Derechos Federales, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud, el cual puede realizarse ante cualquier Institución Bancaria.
Tabla de pagos	SEP-01-017 montos.doc
Explicación:	Es por medio del factor incremento de cuotas de la SHCP.

No le pueden exigir un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.

Documentos que deben anexarse a la solicitud

- 1.- Acta de Nacimiento o carta de naturalización en su caso. (1 original(es) 1 copia(s))
- 2.- Clave Unica de Registro de Población (CURP). (0 original(es) 1 copia(s))
- 3.- Certificado de secundaria, cuando se trate de estudios de tipo medio superior o de bachillerato cuando se trate de tipo superior, hechos en México. Tratándose de estudios en el extranjero presentar oficio de revalidación expedido por la S.E.P. (1 original(es) 1 copia(s))
- 4.- Oficio de revalidación de estudios profesionales otorgado por la S.E.P. (1 original(es) 1 copia(s))
- 5.- Título Profesional debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado del país que lo expidió. En caso de que no este en idioma español, deberá presentar traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia. (1 original(es) 2 tamaño carta copia(s))
- 6.- Constancia de liberación del Servicio Social (1 original(es) 1 copia(s))
- 7.- Fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro con fondo blanco, en papel mate con retoque (3 original(es) 0 copia(s))
- 8.- Comprobante Bancario de Pago de Derechos Federales con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. (1 original(es) 1 copia(s))

Plazos

Plazo máximo de respuesta	Plazo de respuesta 3 meses
Fundamento jurídico:	Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para requerirle al particular la información faltante.

Vigencia del trámite

Tipo de resolución:	autorización
Vigencia:	<ul style="list-style-type: none">• -- vigencia -- indeterminada <p>Observaciones: El trámite tendrá una vigencia indefinida en tanto no exista una resolución administrativa y/o judicial que lo revoque de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el D.F.</p>

Criterios de resolución del trámite

Que cumpla con todos los requisitos marcados en la solicitud de Registro de Título Profesional y expedición de cédula para Mexicanos con estudios en el Extranjero

Información adicional

Documento migratorio vigente a la presentación en esta Dirección General, verificar que exista reciprocidad con el país de origen (nacimiento y estudios)